

NOTIFICACIÓN COMITÉ DE AFILIACIÓN

El comité de Afiliación de la Cámara de Comercio de Ibagué, conforme con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, NOTIFICA al empresario que se relaciona a continuación, su decisión:

Comité de Afiliación del 31 de mayo de 2024:

1. **APRUEBA** la solicitud de afiliación al Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Ibagué

No	AFILIADO	MAT
1	ABOGADOS ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO - AAJ ABOGADOS S.A.S	291130
2	MARIA CARMENZA ROA TORRES	108088
3	NELSON ALEXANDER LUGO NUÑEZ	208297

Se informa a los empresarios relacionados anteriormente que, contra la decisión tomada por el Comité de Afiliación, procede:

ARTÍCULO 19. IMPUGNACIÓN DE LA DECISIÓN DE AFILIACIÓN O DESAFILIACIÓN. Contra la decisión que resuelva la solicitud de afiliación o desafiliación procede impugnación ante la Superintendencia de Sociedades.

La impugnación deberá presentarse ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión correspondiente

La decisión de afiliación solo podrá ser impugnada por quien acredite un interés legítimo concreto. La decisión de desafiliación solo podrá ser impugnada por el desafiliado. La impugnación se tramitará en el efecto devolutivo y en única instancia. La Superintendencia deberá resolver dentro del término establecido en el artículo [86](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para decidir los recursos, so pena de que se produzca el efecto allí previsto. Contra la decisión de la Superintendencia no procede recurso alguno.

Nota: Empresario para claridad de lo anterior le informamos que, a partir del 1 de enero de 2022, las funciones de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio se trasladaron a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en virtud de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por lo tanto, los derechos y recursos anunciados deberán dirigirse con destino a la Superintendencia de Sociedades.

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

Ibagué - Tolima - Colombia

www.ccibague.org